

á la consideracion de V. S. que aprecie si eso es rectificar.

El Sr. CASTELAR: Concretemos la cuestion. Un señor Diputado dijo que sólo por tolerancia podiamos llamarnos republicanos ó carlistas. El Sr. Presidente pareció asentir á este juicio. Yo creo que en todo tiempo tenemos facultad para usar estos nombres.

Pero dice el Sr. Ministro de Estado: « Vais á tratar de las cuestiones fundamentales hasta el dia en que se trate del presupuesto de Marina. » Sí, hasta entónces podemos y debemos. Hay una ciudad ilustre en nuestros anales, allá por las riberas de Valencia, que prefirió en los comienzos de nuestra historia un suicidio total de sus habitantes á la dominacion extranjera. ¡Gloriosa mártir de la independencía y de la Patria! Habia un buque ilustre que llevaba con la bandera española en el tope, el nombre de Sagunto, ciudad española, en sus tablas. Vosotros habeis sustituido ese nombre con un nombre extranjero. Esto merece la reprobacion universal. ¿Veis cómo se puede tratar en el presupuesto de Marina la cuestion dinástica?

Dice S. S. que es peligroso discutir la dinastía. Ese es un principio absolutista. En el siglo XIX todo lo indiscutible muere. Los absolutistas creen que la discusion debilita; nosotros creemos que fortalece y que salva. Pero lo que realmente pierde á toda situacion es comprimir las ideas, porque las ideas comprimidas estallan como la pólvora.

DISCURSO SOBRE LAS ELECCIONES DE VILLARCAYO.

SESION DEL 9 DE MAYO DE 1871.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Montero Rios): El señor Castelar tiene la palabra en pro.

El Sr. CASTELAR: Señores Diputados, poco me resta que añadir á las observaciones hechas con tanta exactitud como habilidad por el Sr. Estéban Collántes. Estas observaciones son de tal suerte graves que no han podido de ninguna manera combatirlas ni contrarrestarlas la habilidad que yo de antiguo reconozco, y la elocuencia que de antiguo reconozco tambien en el Sr. Gamazo.

Señores Diputados, precisamente, ante todo, concretemos nuestra peticion para que se vea si esta pretension es justa, y si los argumentos que aducimos á ella conducen. Las oposiciones no piden de ninguna suerte que el acta se declare nula; las oposiciones no piden que se proclame Diputado al Sr. Álvarez; las oposiciones piden sencillamente que se examine con más detenimiento este acta, que se deje para la constitucion definitiva del Congreso; es decir, que se declare grave.

Y yo pregunto, señores, cuando se ha ejercido la influencia oficial de una manera tan clara en un distrito; cuando se han anulado las actas por las autorida-

des que no tenían derecho para anularlas; cuando de la suma oficial resulta que los votos á favor del candidato vencedor son en tan escaso número que le dan la apariencia de vencido; cuando se ve que el Gobierno y las autoridades computan por su parte votos no dados, porque en esta ocasion han venido votos innumerables de montañas casi innaccessibles, donde se han recogido de las listas, y no de los electores, todo esto nos inclina á sospechar que el acta es nula, y por lo mismo nos inclina á decidir ahora en este momento que el acta es grave. Entónces, señores, ¿qué acta va á presentar como grave la comision?

La verdad es, que se quiera ó no se quiera, que se diga ó no se diga, aquí hay candidatos oficiales, candidatos protegidos y apoyados por la administracion, y si la administracion habia de proteger algun candidato, ciertamente habia de hacerlo con el Sr. Pereda, persona de antecedentes liberales, de honradez pública y privada, bueno y antiguo progresista, pero, en mi sentir, de escasa influencia en el distrito de Villarcayo. Y digo que el Sr. Pereda es un candidato oficial, aunque lo niegue, porque esto de las candidaturas oficiales no se declara públicamente. En Francia, bajo el imperio, jamas se declaró públicamente un candidato oficial. Lo que se hacia era escribir en cartas privadas á los prefectos cuál era el candidato del Gobierno ó del imperio. El prefecto escribia á los alcaldes, y los alcaldes ejercian su influjo sobre los electores, mediante el inmenso ejército, el ejército innumerable de empleados que todo Gobierno tiene, y que tiene especialmente este nuestro Gobierno.

Pero, señores Diputados, nuestra conciencia se ha encallecido despues de esta larga discusion sobre actas, en términos que todo nos parece débil y oímos las cosas más trascendentales y graves con una glacial indi-

ferencia. Y la verdad es que en el acta de Villarcayo se demuestran uno por uno todos los apotegmas que yo senté en el discurso primero que tuve la honra de pronunciar sobre la política general del Gobierno en las elecciones.

Desde luégo hay un candidato, el Sr. Pereda, candidato oficial. Por este candidato oficial los jueces rompen su jurisdiccion, y si el Sr. Gamazo me lo niega, yo lo demostraré; por este candidato los Voluntarios de la Libertad se arman é intimidan á los electores independientes, y ya ampliaré estos datos; por este candidato oficial se promete levantar los puentes del Ebro, llevados por la corriente, que no se levantarán jamas, porque se suelen olvidar todas las promesas de épocas electorales despues de haber triunfado el candidato; por este candidato oficial se castiga á los electores de oposicion que van á hacer, como suele decirse, leña á los montes; se castiga á éstos, y no se castiga á los electores del Gobierno; por este candidato oficial las autoridades ejercen toda su omnipotencia, y la ponen al servicio completamente de un partido.

Y aquí entra mi reflexion: decia un hombre eminente, que vosotros no podeis de ninguna suerte rechazar, decia Roger Collard: «¿Qué son las elecciones? Las elecciones son un juicio abierto sobre la administracion.» Pues si el Gobierno vota por medio de la administracion, la administracion es juez y parte. Y toda eleccion en que la administracion influye con jueces, con empleados, con peatones, con correos, con los medios que tiene á su arbitrio, es una eleccion írrita y de ningun valor.

Pero vamos al caso; por lo ménos se han violado en esta eleccion por mi cuenta diez artículos de la ley, la ley adjetiva, la ley sustantiva, y en lo que toca á las operaciones, los procedimientos electorales. Por eso

digo yo, abundando en lo que acaba de manifestar el Sr. Estéban Collántes, digo que es necesario buscar un medio para que el Congreso no entienda en elecciones. Es necesario, ya que el Congreso no entienda en elecciones, es preciso buscar algun medio. Cuando por las juntas de escrutinio de todas suertes se violaba el derecho electoral y se sacaba Diputado á quien no podia serlo, se convino, como previno la ley, que la junta de escrutinio no pudiese anular ningun acta.

Pues bien; visto que se forma una mayoría, que esta mayoría forma una comision, y esta comision, por circunstancias que yo no quiero de manera ninguna dilucidar, forma á su vez otro Congreso, yo he de presentar en su dia y en tiempo oportuno una proposicion para que se constituya un tribunal de elecciones compuesto de quien se quiera, de catedráticos de la Universidad, de magistrados del Tribunal Supremo, cesantes ó de otras personas que traten de estos asuntos; porque la verdad es que las cuestiones de actas se tratan siempre con una inmensa pasion política. Nos extrañamos mucho de que el Congreso tarde tanto tiempo en constituirse. ¿Quién tiene la culpa de que el Congreso invierta tanto tiempo en su constitucion? ¿Quién tiene la culpa sino la comision, que presenta como actas leves actas que encierran una inmensa gravedad? El Congreso tardará en constituirse; sí, no puede menos de tardar en constituirse, porque las actas últimas que la comision ha presentado son las actas más graves quizá que registran nuestros anales políticos.

Señores Diputados, cuando se trata del origen del poder, cuando se trata de la legitimidad del poder, cuando el poder no tiene más origen ni más legitimidad que el sufragio universal, cuando todo lo que era autoridad antigua, autoridad tradicional, autoridad superior á los Cuerpos Colegisladores, ha muerto, es de-

ber de honradez, es deber de conciencia, es deber de moralidad examinar si son válidas ó no son válidas las elecciones; porque ahí está la raíz, ahí está la base del poder público. Y estas circunstancias son más graves todavía por efecto de las crisis por que hemos atravesado, y por efecto de la solucion dada á esas crisis. El Gobierno y los partidos levantaron estas elecciones á la categoría de plebiscito; y si podemos demostrar que en ese plebiscito ha sido juez y parte la administracion; si podemos demostrar que en ese plebiscito se han empleado todos los medios para alterar y adulterar la voluntad pública; si la oposicion demuestra que legalmente podrán ser verdad vuestros poderes, pero que no son verdad moralmente, vendréis á caer sin remedio, como cae todo aquello que no se inspira en la conciencia del pueblo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montero Rios): Ruego á V. S. que se concrete al acta de Villarcayo que se está discutiendo.

El Sr. CASTELAR: El Sr. Estéban Collantes ha leído un documento de un fiscal dirigido á un cura. Este documento al fin era una carta particular y podrá decirse, como el otro dia nos dijo un candidato tambien favorecido por la suerte, que las cartas de Ministros eran cartas particulares. Pero aquí tengo un documento de la misma autoridad, dirigido á un alcalde pedáneo, en el cual se dice lo siguiente:

«Fiscalía del juzgado municipal de Valdevezana.— Siendo V. una autoridad pedánea, dependiente del Gobierno, ha llegado á mi noticia maneja V. á los electores para la próxima eleccion de Diputados á Cortes, á fin de que voten contra la candidatura del Gobierno, inclinado V. á lo propio; no obstante ser el voto libre, es muy ajeno el de V., porque siendo así, se muestra hostil al Gobierno en lugar de observar sus leyes; en tal caso in-

curre V. en un gravísimo resultado, que me sería muy doloroso el llevarlo á la superior autoridad para que le impusiese el condigno castigo; no espero de V. lugar á eso, y sí que reforme su pensamiento. Se servirá V. acusarme el oportuno recibo. Dios guarde á V. muchos años. Saucillo y Marzo 5 de 1871.—El fiscal, JULIAN DE LA PEÑA.—Sr. Alcalde del barrio de Quintanaentella.»

Señores Diputados, á un pobre campesino que apenas conoce las leyes y que difícilmente distingue su derecho del derecho ajeno; á un pobre campesino que no sabe hasta qué punto la autoridad es dueña de encerrarle en la cárcel, quizá para toda su vida; á un pobre campesino se le dirige una amenaza de este género contra toda ley, poniéndose la autoridad judicial en medio de las grandes luchas políticas; la autoridad judicial, que sostiene con una gran falsedad que hay candidatos del Gobierno y que las leyes obligan á los alcaldes pedáneos á votar por un candidato del Gobierno. ¿Qué tengo que decir á esto? Tengo que decir que en ninguna parte se han proclamado los derechos individuales con tanta ostentacion y tanta pompa, y en ninguna parte tampoco se han violado y se han adulterado con tanto cinismo y tanto descaro.

Pero vamos, señores Diputados, al cargo más grave, al cargo por excelencia, al cargo extraordinario de esta desdichada eleccion. ¿Qué son las elecciones? Las elecciones ó no son nada ó son luchas de ideas. ¿Cómo se manifiestan las ideas? De ninguna suerte ó por las manifestaciones de los partidos.

¿Y cómo se manifiestan los partidos? Por la organizacion, por medio de los comités. ¿Y qué hacen los comités? Dirigir las elecciones. Prendiendo un comité de un partido ya habeis acabado con el partido, porque le habeis arrancado la cabeza. Desde aquel momento la lucha es de todo punto imposible, y el Gobierno natu-

ralmente triunfa, porque tiene enfrente á un partido descabezado.

Pues bien, señores; en Inglaterra hay leyes especiales para proteger la libertad de los candidatos, y leyes especialísimas para defender la libertad de los comités. Los comités, lo mismo en Inglaterra que en Suiza, son verdaderos poderes públicos, como lo son en donde quiera que hay verdadera libertad. Y esos poderes públicos lo son excepcionalmente en tiempo de elecciones, porque en esos tiempos los partidos batallan; y si en las elecciones no batallan los partidos, si en las elecciones, que son el campo de las ideas, no batallan los partidos, es posible que batallen en las calles y sustituyan la tribuna con la barricada.

Pues bien, señores Diputados; se prende y se persigue á un comité. ¿Y sabeis por qué se persigue á ese comité? ¿Se le persigue y se le prende acaso por delitos particulares, por delitos privados? No. Se le forma una causa política, análoga á las causas de imprenta. Ese comité ha tenido que hacer una eleccion en la provincia de Búrgos, durante un período anómalo, durante un período de persecuciones militares, porque todo el mundo sabe muy bien cuán triste es la historia de las elecciones de Búrgos, que comienzan entre los estados de sitio y acaban dispersando á tiros á los compromisarios para el Senado.

Pues bien; allí se ejerce una coaccion sobre los electores; el comité moderado protesta contra esta coaccion, verificada en las elecciones de diputados provinciales. Y, señores Diputados, tratándose de materias electorales, en que la libertad debe ser absoluta y completa, como debe ser completa y absoluta la libertad de imprenta, porque sino no hay medios de que las elecciones sean verdaderas, el juez del distrito de Villarcayo, la autoridad judicial, persigue á todo el comi-